

Innovative Interventions, Inc.
Información Beneficiosa para las Familias

Hemos reunido alguna información junto a algunas políticas importantes acerca de la entrada al servicio que esperamos le ayude a usted y su niño(a) a recibir lo máximo de la Intervención Temprana. Esperamos ansiosamente el trabajar con usted y su niño(a).

Poner el Plan Individualizado de Servicios de su Familia (IFSP) en acción es un esfuerzo de equipo! Usted y su familia son miembros importantes de el equipo. Sea parte de los servicios de su niño(a). Lo puede lograr por medio de:

- Arreglar ó acordar los servicios a una hora que permita su participación.
- Preguntar al proveedor(es) que trabajan con su niño (a) que les enseñe las destrezas que usted necesita para ayudar a su niño(a) a progresar.
- Tomar notas, un diario ó agenda acerca de cómo los servicios están trabajando y qué tan bien está haciendo su niño(a).
- Comunicar sus preocupaciones con la terapeuta, coordinadora de servicio y la agencia.

Resumen De La Participación De Los Padres Como Miembros De el Equipo:

- Indique sus metas por su niño(a).
- Considere metas de corto plazo (próximos tres meses) y metas de largo plazos (próximos tres años).
- Use el IFSP como una guía, siempre se puede modificar ó cambiar.
- Comuníquese con la coordinadora de servicios y con las terapeutas para planear las reuniones de revisión para asegurar la continuidad de los servicios.
- Esté disponible para participar en las reuniones de revisión.
- Participe en las terapias cuando sea posible y mantenga un sistema de comunicación constantemente.
- Siga las sugerencias de el regimen de terapia entre cada visita.
- Asegúrese que los proveedores se comunican entre sí.
- Comunique algun problema y preocupación a tiempo- no espere que se convierta en un problema mayor.
- Informe de los cambios en la familia a los demas miembros de el equipo (cambios de lugar, número de teléfono, estado marital, muerte, divorcio, etc).

Reviso, Evaluación y Cambio al IFSP

Su IFSP es escrito por un año. Durante el año, hay ocasiones en el que el plan es revisado y hasta cambiado. Según su niño crece y cambia, también lo harán las necesidades de intervención temprana de su familia. Para asegurar que su IFSP va a la par con su familia y se mantenga útil, la intervención temprana de Nueva Jersey require:

- Revisión del IFSP cada seis meses y revisión de tres meses para niños(as) con autismo que reciben ABA (Analysis Aplicado de Comportamiento) para revisar las metas y servicios.
- Reuniones anuales para revisar las metas y servicios y escribir un nuevo IFSP.
- Un Proceso para cambiar el IFSP entre cada reunión.

El reviso de los seis meses y la reunión anual para evaluar el IFSP son designados para asegurarse que el IFSP todavia tiene sentido ó es apropiado para su niño(a) y la familia. Usted y los demás participantes observarán cómo los servicios de Intervención Temprana han ayudado a su niño(a) y la familia a lograr los objetivos ó metas en su IFSP. También hablarán acerca de si es necesario hacer cambios en el IFSP. Esto incluirá:

- Añadir nuevas metas y anular las viejas que ya se alcanzaron ó que ya no son importantes.
- Cambiar las estrategias y actividades para ayudar a lograr metas que todavía no se han logrado.
- Cambiar los servicios que su niño(a) y familia necesitan.

Período de Autorización

Los servicios son autorizados por hasta 6 meses a la vez, y por hasta 3 meses a la vez para un niño(a) con autismo. Los servicios necesitan ser revisados en ambas ocasiones para autorizar su continuidad. Los servicios no pueden continuar después de la fecha autorizada en la página de servicio de el IFSP sin antes ser previamente revisados. Es esencial que la familia, terapeuta y coordinadora de servicio trabajen juntos para asegurar que todas las reuniones sean completadas antes de que termine la fecha de autorización. Usted puede ayudar a asegurar la consistencia de los servicios cooperando con la coordinadora y las terapeutas a planear las reuniones anticipadamente.

Política de los Servicios Perdidos

La Política de esta agencia sobre los servicios no proporcionados refleja la política del sistema general de Intervención Temprana sobre los servicios no proveídos. Una copia de ésta política está adjunta. Algunos puntos importantes son:

- Si una familia cancela ó retira los servicios, ésta no tiene derecho a recuperar los servicios perdidos por ésta acción (II:4).
- Si el servicio planeado cae en un día festivo de el Estado federal ó religioso, no hay derecho a recibir el servicio perdido como resultado de las secciones perdidas (II:5). Vea el calendario de la agencia.

Por favor entienda que aunque las familias no tienen derecho a recibir los servicios perdidos en los casos previamente mencionados, es una política de la agencia que los servicios sean recuperados si el terapeuta tiene tiempo, el tiempo disponible y las secciones pueden tomar lugar en el mismo período de autorización de la sección perdida. Por favor considere el tiempo de su terapeuta y proveale suficiente tiempo cuando cancele citas como le gustaría que él/la terapeuta hiciera con usted.

- Si la terapeuta cancela ó no proporciona los servicios según lo indica el IFSP, él/la terapeuta debe ofrecer a la familia la oportunidad de recibir la sección perdida siguiendo la segunda semana consecutiva de cuando el servicio fué perdido (II:6; III:2).

Las familias tienen el derecho de recuperar las secciones perdidas sólo cuando han perdido dos semanas consecutivas de servicio. El terapeuta debe de tratar de planear las secciones perdidas ofreciéndoles a las familias días alternativos dentro del mismo periodo de autorización. Si la familia rechaza el día ofrecido, el terapeuta no esta requerido a ofrecer otras alternativas. Es una política de esta agencia que la terapeuta siempre debe proveer las secciones perdidas si su horario lo permite dentro de el mismo período de autorización.

Cancelación/ Recuperación/ Período de Autorización

Todas las secciones de recuperación deben ocurrir durante el mismo período de autorización de las secciones canceladas correspondiente. Secciones canceladas no se pueden proveer una vez que el período de autorización en el que la sección cancelada ocurrió haya terminado. Las secciones perdidas deben ser proporcionadas unas por unas durante el mismo período de autorización. Una sección perdida debe también ser proporcionada añadiendo tiempo a las sessions regulares. Por ejemplo, una sección perdida de 45 minutos puede ser recuperada añadiendo 15 minutos a secciones subsecuentes de 45 minutos, ésto es asumiendo que el niño(a) pueda tolerar y que la sección mas larga pueda planearse. Una sección de 60 minutos puede ser proporcionada como dos secciones de 30 minutos.

Política de Sustitución

Una ausencia planeada (vacaciones, ect.) debe ser cubierta hasta un período de tres semanas consecutivas por una terapeuta sustituta siempre y cuando la familia dé el consentimiento y haya una terapeuta disponible que pueda tomar las horas adicionales. Esto funciona bien especialmente cuando hay varias terapeutas proporcionando los mismos servicios en la casa, tales como un programa de Analisis Aplicado de Comportamiento ó Applied Behavior Analysis (ABA).

Calendario de la Agencia

Innovative Interventions, Inc. está cerrado oficialmente el día de Año Nuevo*, Día del Presidente, Día de Recordación, El 4 de Julio, Día del Trabajo, Día de Acción de Gracia, El día después de Acción de Gracia, y el Día de Navidad*

*Cuando el día de Año Nuevo y el Día de Navidad caen un Sabado, la oficina cerrará el Viernes; cuando caen un Domingo, la oficina cerrará el Lunes.



65 Willowbrook Boulevard-2^{do} Floor
Wayne, New Jersey 07470
(973) 256-8484 Telefono/TTY
(973) 256-1233 Facsimile ó Fax
www.nreic.org

LOS DERECHOS DE SU FAMILIA DE ACUERDO A LOS SERVICIOS DE INTERVENCION TEMPRANA

USTED TIENE EL DERECHO DE dar permiso por escrito por los servicios que serán proporcionados.

USTED TIENE EL DERECHO DE negar ó retirar el consentimiento de servicios específicos sin poner otros servicios en riesgo.

USTED TIENE EL DERECHO DE que los servicios sean proporcionados consistentemente con el Plan Individualizado de Servicio de Familias (IFSP).

USTED TIENE EL DERECHO DE obtener aviso por escrito antes de cambiar los servicios.

USTED TIENE EL DERECHO DE pedir un mediador, una apelación imparcial ó una investigación de quejas del sistema si usted no está de acuerdo con los servicios de Intervención Temprana que están siendo proporcionados.

USTED TIENE EL DERECHO DE cotinuar recibiendo los servicios durante el procedimiento de apelación imparcial al menos de que ambos lados estén de acuerdo a no continuar con los servicios. También tiene la opción de recibir otro acuerdo de servicio ó terminar los servicios de Intevención Temprana de su niño(a) en cualquier momento. Estos son llamados derechos a la colocación pendiente.



POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS
SISTEMA DE INTERVENCION TEMPRANA DE NUEVA JERSEY

Fecha: Junio 2006

No.: NJEIS-14	Tema: Política de Los Servicios Perdidos de Intervención Temprana
Fecha de Comienzo: Inmediatamente	Categoría: Servicios Especiales De Salud del Niño/Agencias Proveedoras
Fecha de Reviso: Junio 2007	Grupo Responsable: Cordinador Procesal de Salvaguardias

I. Propósito

Identificar las circunstancias bajo las cuáles los servicios del IFSP para niños y familias elegibles van a ser proporcionados por el Sistema de Intervención Temprana de Nueva Jersey (NJEIS).

II. Política

1. En consistencia con los proveedores del Acto de Educación de Individuos con Discapacidades (IDEA), Parte C en 34 CFR, Parte 303, El Sistema de Intervención Temprana de Nueva Jersey (NJEIS) proporcionará servicios perdidos de IFSP bajo circunstancias específicas para niños elegible y sus familiares que reciben servicios de NJEIS.
2. Debería hacerse todo esfuerzo para localizar un terapeuta de NJEIS para cubrir las necesidades de los niños y familias que reciben servicios de NJEIS lo más pronto posible.
3. Si no se localiza un facultativo ó terapeuta dentro de 30 días de haber firmado el Plan Individualizado de Servicios de Familias, la familia será elegible para recuperar servicios perdidos de acuerdo con las provisions en ésto.
4. Si una familia cancela ó retira los servicios de una agencia asignada por NJEIS y/ó un facultativo, la familia no recibirá las secciones perdidas que resulten de servicios perdidos por ésta acción ó causa.
5. Si una sección cae un día festivo del Estado, Federal ó religioso, listada por la agencia del terapeuta y dada a la familia, no hay obligación de proporcionar los servicios perdidos.
6. Si una agencia de Plan de Educación Individual (IEP) ó facultativo cancela ó no puede proporcionar los servicios de acuerdo con el IEP actual, el proveedor debe ofrecerle a la familia la oportunidad de recibir los servicios perdidos seguido de la segunda semana consecutiva de el servicio perdido. Los servicios deben ser proporcionados dentro de la fecha efectiva de autorización cuando sea posible.
7. Si un niño(a) sale de NJEIS y ha perdido servicios, la familia ó cordinadora de servicios es responsable de contactarse con la Oficina Procesal de Salvaguardias.

III. Procedimientos

La elegibilidad de un niño(a) y familia para recibir servicios perdidos debe ser determinado de acuerdo con los siguientes procedimientos:

1. El/la coordinadora de servicios notificará a la Oficina Procesal de Salvaguardias que las familias tienen servicios pendientes por más de 30 días de calendario.
 - a. La Oficina Procesal de Salvaguardias le enviará una carta a la familia con los próximos pasos, identificación pendiente de un proveedor participante ó agencia.
 - b. En caso de que las familias consigan acceso a los servicios aunque el proveedor no se matriculó con NJEIS, en un asignamiento provisional pendiente de el facultativo de NJEIS:
 - i. Un proveedor ó facultativo no matriculado con NJEIS debe encontrar, un mínimo, los estándares de el personal apropiado como los requisitos de su disciplina.
 - ii. El NJEIS sólo reembolsará en la tasa del estado.
 - iii. Las familias que envíen pedidos de reembolsos por servicio proporcionado por un proveedor no matriculado con el NJEIS tendrán Acción Sobresaliente del Costo de la Familia descontada del reembolso.
 - iv. Reembolsos requeridos que hayan sido pre-aprobados deben de incluir copias de facturas; y prueba de pago tales como prueba de un cheque cancelado.
 - v. Las facturas deben incluir: (1) el nombre del proveedor; (2) el nuevo número de licencia de Nueva Jersey, si es relevante; (3) el tipo y duración del servicio; (4) la cantidad cobrada por el servicio; (5) la cantidad que pagó por el servicio; (6) los modos ó fuentes de pago, incluyendo seguros privados.
 - vi. En vez de proporcionar las secciones perdidas, las familias deben ser reembolsadas por gastos fuera de su bolsillo por encima de la tasa NJEIS y coherente con la política de la Participación del Costo de la Familia y Procedimientos.
1. Cuando una agencia de IEP ó facultativo cancelan ó no proporcionan los servicios de acuerdo con un IEP actual, la agencia del proveedor debe ofrecer a la familia la oportunidad de recuperar los servicios perdidos luego de la segunda semana consecutiva de los servicios perdidos.
 - a. Los servicios perdidos se deben proporcionar dentro de la fecha de vigencia de la autorización y horas admicibles (cubo).
 - b. Si los servicios perdidos pueden ser proporcionados dentro de la agenda que cubre los servicios de IFSP específicos, no se necesita documentación adicional.
 - c. Si los servicios perdidos no pueden proporcionarse dentro del período de IFSP, la coordinadora de servicio necesita hacer una petición por escrito (incluyendo correo electrónico) al NJEIS para obtener la aprobación de servicios compensatorios.
 - d. Si el niño(a) ha llegado a la edad de salida ó está a punto de hacerlo, la coordinadora de servicio necesita contactar la Oficina Procesal de Salvaguardias y se hará una investigación para determinar si los servicios compensatorios se justifican. El permiso para un IFSP compensatorio debe ser proporcionado por el coordinador parte C.
2. La determinación de los servicios compensatorios serán hechos según las proviciones en ésto, y cada determinación escrita es final.

IV. Políticas/ Procedimientos Relacionados

1. Asignación NJEIS-09 EIP

Signatario Autorizado/Crítico de Política

Fecha